ADENDA No. 1
CONCURSO DE MÉRITOS
PROCESO: SDP-CM-008-2025

Objeto: "*REALIZAR EL ESTUDIO DE SATISFACCIÓN CUANTITATIVO Y CUALITATIVO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN A TRAVÉS DE LOS DIFERENTES CANALES DE ATENCIÓN DE LA ENTIDAD*."

Fecha: 12 de diciembre de 2025

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 *"Modificación de los pliegos de condiciones", "(...) La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar oferta y antes de la adjudicación del contrato",* y de acuerdo con las respuestas a las observaciones publicadas el 12 de diciembre de 2025 en el SECOP II, es necesario modificar algunos aspectos del anexo general de especificaciones - pliego, de la siguiente manera:

PRIMERO: Modificar el numeral 2.2.3 "**Equipo de trabajo o personal mínimo requerido**" del Anexo General de especificaciones – Pliego y el numeral 5.3 **Equipo de Trabajo experto y Personal de campo Mínimo Requerido**, del Anexo Técnico, en cuanto al Rol: **SUPERVISOR DE CAMPO**, en el sentido de incluir en la formación académica del título técnico, tecnólogo o profesional universitario, en el campo de conocimiento o área del saber Economía, por lo cual quedará de la siguiente forma:

ROL	**ROL: SUPERVISOR DE CAMPO (Equipo humano de campo)**	
Vinculación durante las fases tres y cuatro de la consultoría		
FORMACIÓN ACADÉMICA	Título Técnico Tecnólogo o Profesional universitario	*Campo de conocimiento o área del saber:* • Administración de empresas • Ingeniería de sistemas • Ingeniería informática • Ingeniería industrial • Ingeniería de redes • Economía
Tarjeta o matrícula profesional vigente en los casos requeridos por la ley.		

SEGUNDO: Modificar el criterio técnico "**EXPERIENCIA RELACIONADA (ESPECÍFICA) ADICIONAL DEL PROPONENTE**" del **CAPITULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN,** incluyendo en la tabla rangos, por lo cual quedará de la siguiente forma:

<table>
<tr><th colspan="2">FACTOR</th><th>CRITERIO</th><th>PUNTAJE MÁXIMO</th></tr>
<tr><td>1</td><td></td><td>EXPERIENCIA RELACIONADA (ESPECÍFICA) ADICIONAL DEL PROPONENTE:

Se otorgará el mayor puntaje al proponente que allegue hasta tres (3) certificaciones experiencia y/o actas de liquidación de contratos ya terminados, de la siguiente forma:

<table>
<tr><th colspan="2">SMLMV</th><th rowspan="2">Puntaje</th></tr>
<tr><th>Desde</th><th>Hasta</th></tr>
<tr><td>27.55</td><td>41.34</td><td>5.3</td></tr>
<tr><td>41.35</td><td>55.14</td><td>8.7</td></tr>
<tr><td>55.15</td><td>68.94</td><td>12.1</td></tr>
<tr><td>68.95</td><td>82.74</td><td>15.5</td></tr>
</table></td><td>32,5</td></tr>
</table>

Cra. 30 Nº 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2
PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co

Código Postal: 1113111

icontec ISO 9001
IQNet CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

	TÉCNICOS	<table><tr><td>82.75</td><td>96.54</td><td>18.9</td></tr><tr><td>96.55</td><td>110.34</td><td>22.3</td></tr><tr><td>110.35</td><td>124.14</td><td>25.7</td></tr><tr><td>124.15</td><td>137.94</td><td>29.1</td></tr><tr><td>137.95</td><td>Sin tope</td><td>32.5</td></tr></table> Para efectos de validar la experiencia adicional del proponente, estos contratos deberán ser diferentes a los aportados como requisito habilitante para experiencia general y deben estar debidamente registrados en el RUP. En el marco del proceso de evaluación y asignación de puntaje, el proponente deberá diligenciar el anexo respectivo (experiencia relacionada adicional del proponente) y aportar copia del acta de liquidación o certificación del contrato, que permitan verificar y validar la experiencia específica adicional requerida para el presente criterio de evaluación. La documentación que se aporte para acreditar este requisito deberá cumplir las mismas condiciones exigidas para la experiencia habilitante. Cuando los proponentes sean estructuras plurales, la experiencia específica adicional podrá ser aportada por uno de los miembros de la estructura plural.	

Las demás especificaciones del pliego de condiciones y sus anexos que no han sido modificadas por el presente documento, continúan vigentes y sin modificación alguna.

Se expide en Bogotá, D.C., a los doce (12) días del mes de diciembre de 2025.

El presente documento es suscrito por la Entidad Estatal de manera electrónica a través de la plataforma del Portal del Único de Contratación – SECOP II, de conformidad con las condiciones establecidas por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente en su calidad de administrador del Sistema Electrónico de Contratación Pública.

RAMIREZ ANDRADE NATALIA Firmado digitalmente por RAMIREZ ANDRADE NATALIA Fecha: 2025.12.12 15:24:50 -05'00'

Revisó: Natalia Ramírez Andrade - Directora de Contratación
Proyectó: Angela Victoria Avila Bernal – Profesional Dirección de Contratación

Cra. 30 Nº 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2
PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co

Código Postal: 1113111

icontec ISO 9001
IQNet CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.